



Resolución Ministerial

N° 047-2018-MC

Lima, 05 FEB. 2018

VISTOS, el Memorando N° 080-2018-DDC-ICA/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica; el Memorando N° 000404-2018/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 253-2017-MC de fecha 18 de julio de 2017, se designó, entre otros, a la señora Ana María Ortiz de Zevallos Madueño, en el cargo de confianza de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Memorando N° 080-2018-DDC-ICA/MC, la citada funcionaria solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales, del 26 de febrero al 15 de marzo de 2018, proponiendo que el señor Víctor Eduardo Injante Tipismana, personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057, asuma las funciones correspondientes al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, durante su ausencia;

Que, conforme a lo señalado en el Memorando N° 000404-2018/OGRH/SG/MC remitido por la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, correspondería designar temporalmente al servidor que ejercerá las funciones de dicho cargo durante el periodo que dure la ausencia de su titular; de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

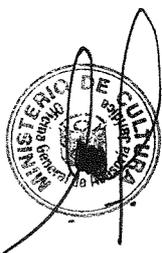
Que, en ese sentido, se estima conveniente conceder la licencia solicitada por la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica y designar temporalmente sus funciones, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

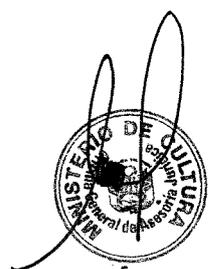
De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder a la señora Ana María Ortiz de Zevallos Madueño, Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, del 26 de febrero al 15 de marzo de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

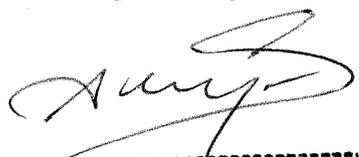
Artículo 2.- Designar temporalmente al señor Víctor Eduardo Injante Tipismana, personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de





Servicios, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, a partir del 26 de febrero de 2018, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.



.....
ALEJANDRO NEYRA
Ministro de Cultura